CONTRATO	PRONE-GGC-738-22
FONDO	PRONE
ADMINISTRADOR	AIR-E S.A. E.S.P
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional –SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto (NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO DIVINO NIÑO, NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS BARRIO GIRASOLES) el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas-PRONE.
FECHA ACTA INICIO	**23/12/2022**
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN	**05/12/2024**
VALOR APORTES PRONE	**$1.589.887.522**
VALOR CONTRATO	**$1.589.887.522**

1 ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Informar sobre el estado del contrato PRONE GGC 738 de 2022 suscrito con AIR-E S.A. E.S.P

2 INFORME DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se relaciona el estado de ejecución del contrato:

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Mediante Otrosí No. 1 se prorroga el plazo global de ejecución de la Fase de Construcción y Puesta en Operación por el termino de setenta y dos (72) días calendario.

- Mediante Otrosí No. 2 se modifica de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-738-22", se hace necesario ampliar el plazo de ejecución de la Fase de construcción y Puesta en Operación para poder dar cumplimiento a la totalidad de obligaciones y actividades previstas para la normal ejecución del proyecto, por lo cual el plazo de ejecución de dicha fase pasará de 26 meses con 5 días calendarios a 42 meses con 5 días calendarios, quedando como nueva fecha de finalización de dicha fase el 21/09/2026

- Mediante acta de suspensión No. 1 del 28 de agosto de 2024, se suspendió el contrato por 34 días, es decir desde el 28 de agosto de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.
- Mediante acta de reinicio No. 1 del 03 de octubre de 2024, se reinició el contrato a partir del 01 de octubre de 2024 y se desplaza la fecha de fin de la Fase I hasta el 26 de marzo de 2025.
- Mediante acta de suspensión No. 2 del 20 de febrero de 2025, se suspendió el contrato por el término de 2 meses, contados desde el 20 de febrero de 2025 hasta el 19 de abril de 2025.
- Mediante acta de reinicio No. 2 del 16 de abril de 2025, se reinicia el contrato a partir del 20 de abril de 2025 y se desplaza la fecha de fin de la Fase I hasta el 21 de mayo de 2025.

2.2 PÓLIZAS

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento del contrato No. 3134883 – HDI SEGUROS COLOMBIA S.A antes Liberty Seguros S.A. se encuentra vigente desde 15/12/2022 hasta el 06/04/2026.

2.3 VIGENCIAS PRESUPUESTALES Y PAGOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1 Balance financiero Aportes PRONE del Contrato PRONE -GGC-738-20

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2022	$ 663.612.686,00	$ 663.612.686,00	$ 0
2023	$ 158.988.752,00	$ 0	$ 158.988.752,00
2024	$ 767.286.084,00	$ 0	$ 767.286.084,00
TOTAL CONTRATO	$ 1.589.887.522,00	$ 663.612.686,00	$ 926.274.836,00

A la fecha se ha efectuado el pago correspondiente al cuarenta y uno punto setenta y cuatro por ciento (41.74%) del valor del contrato, equivalente a la suma de **$ 663.612.686,00**

2.4 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El avance ponderado del contrato corresponde al 33.81%, mientras que el avance de la obra acorde con la certificación de la interventoría de fecha 5 de diciembre de 2025, corresponde **al 41.00%**.

Se está realizando la construcción de redes eléctricas mediante la ejecución de las siguientes actividades; suministro, instalación y cimentación de posteria de media y baja tensión, suministro de herrajeria de media y baja tensión, suministro de conductores de media y baja tensión y suministro de transformadores.

A la fecha se encuentra pendiente el pago del segundo y tercer desembolso cuyos recursos actualmente se encuentran expirados y se requiere realizar los trámites internos con el área financiera del ministerio de minas y energía.

3 PORCENTAJE DE AVANCE DEL CRONOGRAMA:

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos PRONE, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa I - Actividades previas a la contratación de obra: 15%
Etapa II - Actividades de Contratación de Obras: 5%
Etapa III - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: 70%
Etapa IV - Actividades de recibo y liquidación del contrato de Administración: 10%

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades en cada una de las etapas:

Tabla 2. Avance del Contrato PRONE-GGC-738-22

ITEM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEFINIDO POR MME PARA CADA ETAPA (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN PONDERADO (%)
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:		**15,00%**		**9,56%**
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	1,38%	100,00%	1,38%
2	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	1,38%	100,00%	1,38%
3	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda de proceso de contratación de interventoría	1,36%	100,00%	1,36%
4	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de interventoría	1,36%	100,00%	1,36%
5	Suscripción contrato de interventoría y suscripción de Actas de Inicio	1,36%	100,00%	1,36%
6	Revisión y aceptación de diseños, especificaciones y presupuesto	1,36%	0,00%	0,00%
7	Realización de socialización y verificación de usuarios.	1,36%	0,00%	0,00%
8	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo	1,36%	0,00%	0,00%
9	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	1,36%	100,00%	1,36%
10	Elaboración de pliegos de contratación de contrato de obra / suministro	1,36%	100,00%	1,36%
11	Con base en toda la información recopilada en los numerales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle	1,36%	0,00%	0,00%
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:		**5,00%**		**3,75%**

ITEM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEFINIDO POR MME PARA CADA ETAPA (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN PONDERADO (%)
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	1,25%	100,00%	1,25%
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	1,25%	100,00%	1,25%
3	Firma de contratos de suministros y obras, según corresponda, y suscripción de Actas de Inicio	1,25%	100,00%	1,25%
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría.	1,25%	0,00%	0,00%
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:		**70,00%**		**20.50%**
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (Desplegar las actividades de ejecución)			
1.1	Avance de obra del 10%	10%	100,00%	10,00%
1.2	Avance de obra del 40%	10%	100,00%	10,00%
1.3	Avance de obra del 60%	10%	1,00%	0,50%
1.4	Avance de obra del 80%	10%	0,00%	0,00%
2	Acta de recibo de obras	10%	0,00%	0,00%
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra según corresponda	10%	0,00%	0,00%
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	10%	0,00%	0,00%
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y terminación de contrato del Administrador:		**10,00%**		**0,00%**
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	2,50%	0,00%	0,00%
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	2,50%	0,00%	0,00%
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato	2,50%	0,00%	0,00%
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	2,50%	0,00%	0,00%
TOTAL AVANCE				**33.81%**

Teniendo en cuenta el avance de cada etapa y ponderándolo con el porcentaje que el Ministerio dio a cada etapa, **el avance general del contrato corresponde al 33.81%.**

4 CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISIÓN

En primera mediada es importante mencionar que mientras los recursos asociados al segundo y tercer desembolso estuvieron como reserva presupuestal

el contrato PRONE-GGC-738-22 no había alcanzado el avance del 10 y 40% de las obras, razón que imposibilito realizar los trámites para los desembolsos de la vigencia 2022, las razones que no permitieron el normal desarrollo del contrato PRONE GGC 738 de 2022 fueron las siguientes:

1. Durante los meses de mayo, junio, y agosto de 2023, el operador notificó sobre hechos de protestas en contra del operador por parte de los usuarios afectados por las constantes interrupciones en el servicio de energía, dichas situaciones de alteración de orden público afectaron el desarrollo de actividades, debido al bloqueo de las vías de acceso al proyecto, la violencia contra los operarios y la perdida de descargos programados.

2. Acorde a lo indicado por el Operador de Red las demoras en la entrega de insumos y materiales ocasionaron un retraso mayor en las actividades de ejecución, motivando a los contratistas ejecutores de obra a solicitar formalmente la ampliación de los contratos adjudicados, a efectos de culminar eficientemente los proyectos objeto del particular.

3. El OR Air-e S.A. E.S.P. presenta soportes donde se evidencia las dificultades en el desarrollo de las actividades de obra por causa del invierno, el montaje de equipos y material necesarios para la infraestructura se hace a campo abierto y esto hace que prácticamente de manera obligatoria los trabajos se deben suspender hasta que el clima lo permita, cuando llueve los rayos son impredecibles y esto supone riesgo para los trabajadores.

4. El OR AIR-E S.A.S. E.S.P, con el debido aval de la interventoría manifiesta que se han venido desarrollando actividades de socialización en cada una de las etapas del proyecto, ya que la experiencia a lo largo de la construcción de los proyectos de Normalización de Redes nos muestra que, al inicio de la actividad de instalación del sistema de medida la comunidad muestra resistencia lo que genera un alto riesgo de oposición de la comunidad a su instalación entrega soportes.

5 RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Que en ocasión a lo anterior y de conformidad a la justificación planteada en el presente informe técnico de la supervisión, nació a la vida jurídica otrosíes y/o suspensiones contractuales que impactaron el plazo total de finalización de la Actividad de administración de la Construcción y Puesta en Operación debido a los hechos externos mencionados por las partes.

Lo anterior bajo la premisa de la debida aplicación del estatuto de la contratación, el correcto seguimiento y la debida aplicabilidad del principio de la contratación pública, las partes consideraron pertinente con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen, realizar ampliaciones plazo. Lo anterior ocasiono los saldos y/o pagos pendientes respecto de compromisos ya adquiridos contractualmente.

Lo anterior sin antes advertir que la Supervisión actuó de manera diligente siempre en aras dar aplicabilidad a la *función administrativa la cual siempre está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios*

Que de conformidad con el principio de Responsabilidad (Ley 80 de 1993, Artículo 26 No. 1º): "*Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato*"

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se recomienda solicitar al comité CAPRONE aprobar la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 476.966.256,00) por concepto de vigencia expirada para el Contrato PRONE GGC 738 2022 teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos se han superado y que a la fecha Air-e, ha dado cumplimiento a los hitos de los desembolsos contractuales.